



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : RUBIELA VELASQUEZ QUIROGA  
DEMANDADO : HEREDEROS DE ARMANDO ROJAS MOSQUERA  
RADICACIÓN : 2021-00244

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de julio de 2021. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General de Proceso, se DISPONE:

**ADMITIR** la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL que por intermedio de apoderada presenta la señora RUBIELA VELASQUEZ QUIROGA en contra de LUIS REINALDO ROJAS VELASQUEZ en calidad de heredero determinado del causante ARMANDO ROJAS MOSQUERA y en contra de los herederos indeterminados de éste.

Notifíquese a los demandados y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se requiere al demandado para que con la contestación de la demanda allegue su registro civil de nacimiento.

**EMPLÁCESE** herederos indeterminados del señor ARMANDO ROJAS MOSQUERA conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se reconoce personería a la abogada EUGENIA LADINO COVALEDA, para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 31 del 2 DE AGOSTO  
DE 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria